



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00311310-NEU-DESP#MS - DESIG.PERSONAL TÉC. EN CENTROS ASISTENCIALES.

VISTO:

El EX-2021-00311310-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de los postulantes **TAMARA VANESA GARCIA** (Legajo N° 8314 - CUIL N° 27-32710389-5), **MARIANELA CUSA** (Legajo N° 16250 - CUIL N° 27-35037974-1), **FATIMA AYELEN GUZMAN** (Legajo N° 22659 - CUIL N° 27-34944847-0), **FLORENCIA LISETH SANCHEZ** (Legajo N° 2651 - CUIL N° 27-37936651-7) y **MAURO FRANCO ANDRES ARZOLA** (Legajo N° 18457 - CUIL N° 20-35355139-7), para cumplir funciones en Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que los postulantes resultaron ganadores de los llamados a concursos realizados mediante RESOL-2021-11-E-NEU-MS, RESOL-2021-250-E-NEU-MS, RESOL-2021-22-E-NEU-MS;

Que la postulante **CUSA** ocupará el puesto de Técnica Hemoterapista creado mediante DECTO-2020-1493-E-NEU-GPN;

Que los postulantes **GARCIA**, **GUZMAN**, **SANCHEZ** y **ARZOLA** cubrirán respectivamente las vacantes producidas por las bajas por Renuncia (Resolución N° 1383/19 - DECTO-2020-1460-E-NEU-GPN) del ex-agente SEBASTIAN DANILO FABIAN VEGA (Legajo N° 930746 - CUIL N° 20-34405840-8 – Enfermero – Categoría TC1 - Planta Permanente); por la Jubilación Ordinaria (Resolución N° 0242/18 – Decreto N° 208/20) de la ex-agente SANDRA MONICA ROJO (Legajo N° 783643 - CUIL N° 27-16165194-5 – Técnica Laboratorista – Categoría T40 - Planta Permanente); por Jubilación Ordinaria (Resolución N° 0353/19 – Decreto N° 208/20) del ex-agente EDGARDO ALBERTO FAMBRINI (Legajo N° 299020 - CUIL N° 20-12762440-3 – Técnico Laboratorista – Categoría TC5 - Planta Permanente) y por la Jubilación por Invalidez (Resolución N° 1903/17 – Decreto N° 208/20) del ex-agente LUIS HORACIO NISDIL (Legajo N° 625302 - CUIL N° 20-16692555-0 – Técnico en Imágenes – Categoría T24 - Planta Permanente);

Que las postulantes **GARCÍA**, **CUSA**, **GUZMAN** y **SANCHEZ** cumplen funciones como Trabajadoras Eventuales en el Sistema Público Provincial de Salud;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3275, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A :

Artículo 1°: **CONVIÉRTASE** los cargos que a continuación se detallan:

Un (1) cargo TC1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.30 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo TC1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.30 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo T40 de JUR.10 – S.A.L. – URP.10 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.011 - FUFU.1111, en Un (1) cargo TC1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.10 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo TC5 de JUR.10 – S.A.L. – URP.10 - PRG.032– Fin.03 – Fun.01 – Sf.02– Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo TC1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.10 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo T24 de JUR.10 – S.A.L. – URP.10 - PRG.032– Fin.03 – Fun.01 – Sf.02– Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.011 - FUFU.1111, en Un (1) cargo TC1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.10 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: **DESÍGNASE** a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en los distintos Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L. - URP. 10, 18 y 30 – PRG.032 – Fin.03- Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 – FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente:

TAMARA VANESA GARCIA (Legajo N° 8314 - CUIL N° 27-32710389-5), en Categoría TC1, cubriendo la vacante producida por Renuncia (Resolución N° 1383/19) del ex-agente SEBASTIAN

DANILO FABIAN VEGA (Legajo N° 930746 - CUIL N° 20-344058408 – Enfermero – Categoría TC1 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Enfermero (E2T), secuencia 0012”, en el Hospital Buta Ranquil, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, con más lo establecido en el Título III, Capítulo 2, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaria y Turno Nocturno y Rotativo) de la Ley 3118. **DESE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

MARIANELA CUSA (Legajo N° 16250 - CUIL N° 27-35037974-1), en Categoría TC1 y **ASÍGNASE** el puesto “Técnico Hemoterapista (T4H), secuencia a confirmar”, en el Hospital Cutral-Có – Plaza Huinul, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DESE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

FATIMA AYELEN GUZMAN (Legajo N° 22659 - CUIL N° 27-34944847-0), en Categoría TC1, cubriendo la vacante producida por la Jubilación Ordinaria (Resolución N° 0242/18) de la ex-agente SANDRA MONICA ROJO (Legajo N° 783643 - CUIL N° 27-16165194-5 – Técnica Laboratorista – Categoría T40 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Técnico Laboratorista (T4L), secuencia 0007”, en el Hospital Bouquet Roldán, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DESE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

FLORENCIA LISETH SANCHEZ (Legajo N° 2651 - CUIL N° 27-37936651-7), en Categoría TC1, cubriendo la vacante producida por Jubilación Ordinaria (Resolución N° 0353/19) del ex-agente EDGARDO ALBERTO FAMBRINI (Legajo N° 299020 - CUIL N° 20-12762440-3 – Técnico Laboratorista – Categoría TC5 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Técnico Laboratorista (T4L), secuencia 0010”, en el Hospital Bouquet Roldán, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DESE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

MAURO FRANCO ANDRES ARZOLA (Legajo N° 018457 - CUIL N° 20-35355139-7), en Categoría TC1, cubriendo la vacante producida por la Jubilación por Invalidez (Resolución N° 1903/17) del ex-agente LUIS HORACIO NISDIL (Legajo N° 625302 - CUIL N° 20-16692555-0 – Técnico en Imágenes – Categoría T24 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Técnico en Imágenes (T4R), secuencia 0003”, en el Hospital Bouquet Roldán, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III, Capítulo 2, Artículo 103° Bonificación Radiológica (12,27 % del básico de OP1) de la Ley 3118.

Artículo 3°: **DETERMÍNASE** que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presenta norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 4°: Notifíquese a los interesados de lo establecido en el presente Decreto.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.